



**ACTA N° 109
SESIÓN ORDINARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
2016 – 2020**

- TABLA: 1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.
2°. CORRESPONDENCIA.
3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.
4°. VARIOS.**

En Peralillo, a doce días del mes de junio del año Dos mil diecinueve, en el Salón Municipal de la Ilustre Municipalidad de Peralillo, procede a constituirse el Honorable Concejo Municipal 2016-2020 en su asamblea número ciento nueve.

Don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, Alcalde y Presidente del Concejo, abre la sesión, a las 18:00 horas, con la asistencia de los señores Concejales: don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, don Luis del Carmen Cáceres Abarca, don José Ricardo Rivera Saldaña, doña Isabel Margarita Farías Cornejo, don Rodrigo Enrique Silva León y don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza.

Participan en esta sesión Director de Administración y Finanzas don Luis Hernán Olea García, la Comisión Evaluadora doña Paola Andrea Olguín Caroca, don Luis Hernán Olea García, don Carlos Raúl Ramírez Neira y el Asesor Jurídico don Miguel Ángel Silva Díaz.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, solicita a los señores Concejales el voto de aprobación u objeciones a la Acta N° 107, entregada en la sesión pasada para su lectura, análisis y aprobación en esta sesión.

Escuchada la opinión de cada uno de los señores Concejales el señor Alcalde procede a proclamar **Aprobada la Acta N° 107 sin Objeciones.**

El señor Alcalde señala que queda pendiente la entrega de la Acta de la sesión N° 108, para la **próxima sesión**, ya que el Secretario Municipal Subrogante debió representarlo fuera de la comuna.

2°. CORRESPONDENCIA.

2.1-. Memorando N° 099 Alcaldía, de fecha 04 de junio del 2019.

REF.: Por medio del presente documento, se remite a los miembros del Honorable Concejo Municipal el Memorándum N° 008 de la Unidad de Adquisiciones ,



correspondiente al cual se adjunta: Planilla de compras y contrataciones en portal www.mercadopublico.cl correspondiente al mes de mayo 2019, área de gestión. En cumplimiento de uno de los objetivos de dicha unidad en el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2019.

2.2.- Solicitud Asamblea Docentes en Paro, del 10 de junio del 2019.

REF.: Se hace entrega a cada uno de los señores Concejales de una copia de la Solicitud dirigida al señor Alcalde y Honorable Concejo Municipal de Peralillo, dando lectura a su contenido que es el siguiente:

LA ASAMBLEA DE DOCENTES EN PARO DE LA COMUNA DE PERALILLO, que se ha plegado desde el lunes 3 de junio del presente año al Paro Indefinido convocado por el Colegio de Profesores de Chile.

Respetuosamente al Señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Peralillo y al Honorable Concejo Municipal de Peralillo, expone y solicita:

QUE, La Asamblea de Profesores Movilizados tiene dentro de las causales que conllevan al Paro Nacional, un petitorio de carácter comunal que fue expuesto y entregado al Jefe DAEM el día miércoles 5 de junio en una reunión con la Asamblea.

Dicho petitorio, contiene los siguientes puntos:

- 1) ***Respetar el derecho adquirido de las vacaciones de invierno del profesorado.***
- 2) ***Evitar el menoscabo laboral en la asignación de la carga horaria de docentes que participan de las movilizaciones convocadas por el Colegio de Profesores.***
- 3) ***Evitar el despido injustificado de docentes a contrata por el simple hecho de haber estado movilizado.***
- 4) ***Respetar las decisiones adoptadas a nivel regional referido a las recuperaciones de clases y descuentos salariales.***
- 5) ***Democratizar las decisiones comunales con respecto a la gestión educacional. Hacer más partícipes a las comunidades en la confección del PADEM comunal.***
- 6) ***Agilizar el proceso de titularidad de docentes beneficiados por la ley 20.804.***
- 7) ***Respetarlos plazos definidos por las leyes de la República en los llamados a concurso para ocupar cargos directivos.***
- 8) ***Establecer protocolos claros y precisos de parte del DAEM frente a amenazas, agresiones físicas: y psicológicas de parte de Padres, Apoderados, Estudiantes, a cualquier miembro de la Comunidad Educativa (Directivos, Docentes y Asistentes de la Educación)***
- 9) ***Clarificar el parecer de la principal Autoridad de la Comuna y el Honorable Concejo frente a la movilización de docentes en curso.***



Que, es de interés de la ASAMBLEA DE PROFESORES MOVILIZADOS, que este petitorio pueda ser expuesto en el próximo Concejo Municipal, para abrir un diálogo ciudadano y expresar con ello un vínculo positivo con las autoridades comunales.

POR LO TANTO, ruega al señor Alcalde y al Honorable Concejo Municipal, si tiene a bien, revisar esta solicitud con el fin de participar la ASAMBLEA DE PROFESORES EN PARO DE LA COMUNA DE PERALILLO, como exponentes invitados al Concejo Municipal.

**ASAMBLEA DE DOCENTES EN PARO
COMUNA DE PERALILLO.**

Acto seguido el señor Alcalde expresa su pensamiento sobre el tema, las acciones que se instruido al Jefe de DAEM, como su pensamiento relacionado con algunos de los puntos señalados en la solicitud, manifestando que esta autoridad en ningún momento ha tenido en mente acciones que afecten a los docentes de la comuna, en el entendido que esta es una acción gremial a nivel nacional. Los señores Concejales de igual forma expresan sus opiniones en la idea que escucharlos es la mejor forma de llegar a puntos de encuentro evitando los malos entendidos o impresiones erróneas, de tal forma que todos estemos en la mejor la las sintonías, asegurando un mensaje claro entre docentes de la educación, jefaturas y autoridades, en bien de toda la comunidad educativa comunal.

Concluido el análisis el señor Alcalde solicita a los señores Concejales su voto de aprobación o rechazo de la solicitud presenta. Expresada la resolución de cada uno de los señores Concejales, se establecen las resoluciones que se indican a continuación:

ACUERDO: N° 340

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 109, de fecha 12 de junio del 2019, APRUEBA por unanimidad, REALIZAR una reunión con la participación del señor Alcalde, el Jefe de DAEM y los señores Concejales miembros de la Comisión de Educación, para revisar en detalle los puntos indicados en el Petitorio, el día lunes 17 de junio del 2019, a las 18:30 horas, en el Salón Municipal.

ACUERDO: N° 341

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 109, de fecha 12 de junio del 2019, APRUEBA por unanimidad, RECIBIR a la ASAMBLEA DE DOCENTES EN PARO COMUNA DE PERALILLO, para EXPONER su PETITORIO, en la sesión Ordinaria del día miércoles 19 de junio del 2019, a las 17:30 horas, en el Salón Municipal.



2.3-. Memorándum s/n Alcaldía, de fecha 12 de junio del 2019.

REF.: Se hace entrega a cada uno de los señores Concejales de una copia del presente Memorándum, al cual se adjunta la **TERCERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2019, GESTIÓN SALUD**, para conocimiento, análisis y su correspondiente aprobación en la próxima sesión del Honorable Concejo Municipal.

2.4-. Memorándum N° 143 Director Administración y Finanzas, de fecha 12 de junio del 2019.

REF.: Se hace entrega a cada uno de los señores Concejales de una copia del presente Memorándum al cual se adjunta la **NOVENA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2019, GESTIÓN MUNICIPAL**, para conocimiento, análisis y su correspondiente aprobación en la próxima sesión del Honorable Concejo Municipal.

3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.

3.1-. El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra al Director de Administración y Finanzas don Luis Hernán Olea García, para presentar la **SEPTIMA propuesta de Modificación Presupuestaria 2019, Gestión Municipal**, entregada en la sesión pasada para su lectura y análisis de los señores Concejales y su correspondiente sometimiento a Aprobación en esta sesión .

Don Luis Hernán Olea García comenta a los señores Concejales las razones que originan la presente modificación, se fundamentan en las explicaciones que se adjuntan numeradas del 01), atendiendo las consultas de los señores Concejales.

01)	Con fecha 04 de junio de 2019 se recibe Memorándum N° 344 del Señor Alcalde Carlos Utman solicitando Modificación presupuestaria en AUMENTÓ de la cuenta de GASTOS 215-22-08-011-003-000 Día del Niño, por M\$ 3.500 a realizarse el 20 de junio de 2019 según Programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario y la cuenta 215-22-08-011-027-000, Día del Padre por M\$ 4.500 a realizarse el día 20 de junio de 2019, según Programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con efecto de DISMINUCIÓN de la cuenta 215-24-03-101-001-000 a Educación por M\$ 8.000.
------------	---

Concluido el análisis el señor Alcalde solicita el voto de Aprobación o Rechazo de cada uno de los miembros del Cuerpo Colegiado. Estableciéndose lo siguiente:

ACUERDO: N° 342

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 109, de fecha 12 de junio del 2019, APRUEBA por unanimidad, la SEPTIMA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2019, Gestión MUNICIPAL la que se resume a lo siguiente:



AUMENTO DE INGRESOS:

Distribuidos en Cero Código de Cuentas, los que suman un total de Cero pesos (\$ 0).

DISMINUCIÓN DE INGRESOS:

Distribuidos en Cero Código de Cuentas, los que suman un total de Cero pesos (\$ 0).

DISMINUCIÓN DE EGRESOS:

Distribuidos en Un Código de Cuentas, los que suman un total de Ocho millones de pesos (\$ 8.000.000).

AUMENTO DE EGRESOS:

Distribuidos en Dos Códigos de Cuentas, los que suman un total de Ocho millones de pesos (\$ 8.000.000).

- 3.2.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, nuevamente ofrece la palabra al Director de Administración y Finanzas don Luis Hernán Olea García, para presentar la **OCTAVA propuesta de Modificación Presupuestaria 2019, Gestión Municipal**, también entregada en la sesión pasada para su lectura y análisis de los señores Concejales y su correspondiente sometimiento a Aprobación en esta sesión .

Don Luis Hernán Olea García comenta a los señores Concejales las razones que originan la presente modificación, se fundamentan en las explicaciones que se adjuntan numeradas del 01) y 02)), atendiendo las consultas de los señores Concejales.

01)	Se realiza modificación presupuestaria en AUMENTO de la cuenta de GASTO 215-22-02-002-000-000 Vestuario, accesorios y Prendas diversas por M\$ 1.000 producto del requerimiento en memorándum N° 28 de la oficina de seguridad y emergencia en el cual solicita la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de parcas, zapatos de seguridad, mantas de agua y botas de goma pescadoras para el personal encargado con efecto de DISMINUCIÓN en la cuenta de GASTO 215-24-03-100-999-000 Fondos de Emergencia por \$1.000.
02)	Se realiza modificación presupuestaria en AUMENTO de la cuenta de GASTO 215-26-01-000-000-000 Devoluciones por M\$ 2.000 producto de la devolución de fondos retenidos por proyecto de casetas sanitarias, horas psicotécnico canceladas y no ocupadas por usuarios y devoluciones de duplicidad de multas de tránsito, con efecto de DISMINUCIÓN en la cuenta de GASTO 215-24-03-100-999-000 A otras Municipalidades por M\$ 2.000.

Concluido el análisis el señor Alcalde solicita el voto de Aprobación o Rechazo de cada uno de los miembros del Cuerpo Colegiado. Estableciéndose lo siguiente:



ACUERDO: N° 343

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 109, de fecha 12 de junio del 2019, APRUEBA por unanimidad, la OCTAVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2019, Gestión MUNICIPAL la que se resume a lo siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS:

Distribuidos en Cero Código de Cuentas, los que suman un total de Cero pesos (\$ 0).

DISMINUCIÓN DE INGRESOS:

Distribuidos en Cero Código de Cuentas, los que suman un total de Cero pesos (\$ 0).

DISMINUCIÓN DE EGRESOS:

Distribuidos en Dos Códigos de Cuentas, los que suman un total de Tres millones de pesos (\$ 3.000.000).

AUMENTO DE EGRESOS:

Distribuidos en Dos Códigos de Cuentas, los que suman un total de Tres millones de pesos (\$ 3.000.000).

Los señores Concejales a partir de las Aprobaciones de las Modificaciones Presupuestarias Séptima y Octava, solicitan dejar testimonio de las siguientes NOTAS:

Don Claudio Abraham Cumsille Chomalí	Solicita estudiar la posibilidad de disposición de recursos para las necesidades sociales y de emergencia, muy recurrentes durante esta época del año.
Don Luis del Carmen Cáceres Abarca	Comparte la necesidad de tener disponibilidad de recursos para las necesidades sociales y de emergencia. A la vez recomienda tener cuidado en el contrato de servicios de amplificación, para el actividad del día del Padre, ya que en la actividad del día de la madre audio fue muy malo.
Don José Ricardo Rivera Saldaña	Comparte lo ya señalado por los Concejales Cumsille y Cáceres, debemos estar preparados para la necesidad de la gente de menores recursos en invierno.
Don Rodrigo Enrique Silva León	A partir de las modificaciones realizadas, desea reiterar la necesidad de preparar o destinar recursos para dotar de aire acondicionado las dependencias municipales que no están dotadas de este servicio. Es necesario revisar el tema, o ver equipos más pequeños. Ya que es fundamental mejorar los espacios de trabajo, con sus correspondientes manuales de buen uso, claros procedimientos o normativas de un buen uso y la debida responsabilidad de cada funcionario.
Don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza	Manifiesta su preocupación por la preocupación y destinación de recursos para actividad del día del Padre y se dice que no tenemos pañales para la necesidad de los con menos recursos.



3.3.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, recuerda que en sesión N° 099 de fecha 19 de marzo del año dos mil diecinueve, se entregó Informe Razonado sobre proceso de **Licitación ID:3954-13-LQ18, “Reposición de Luminarias de sectores rurales de Peralillo”** con financiamiento SUBDERE Programa Mejoramiento de Barrios, para conocimiento y análisis de los señores Concejales.

Posteriormente en sesión N° 102 de 10 de abril del 2019 se entregó en pendrive (Memoria USB) toda la información del proceso de Licitación del Proyecto “**Reposición de Luminarias de los sectores rurales de Peralillo**”, con el fin de analizarlos para someterlo a aprobación en esta sesión.

Se debe hacer también presente la presentación de un **RECLAMO**, por lo cual, se determinó posponer esta aprobación de adjudicación y contrato, en la necesidad de solicitar a la Comisión Evaluadora **revisar los antecedentes que han originado el reclamo**.

Posteriormente el señor Concejal don Claudio Cumsille Chomalí, a partir de una revisión de los antecedentes entregados en el pendrive, con la ayuda a profesional más entendido en el tema, presentó una **MINUTA EVALUACIÓN EXTERNA de la Licitación ID 3954-13-LQ18**, la que entregó en sesión de Concejo. Por lo cual se **CONCLUYÓ EN DEJAR PENDIENTE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATO EN ESPERA DEL NUEVO INFORME RAZONADO DE LA COMISIÓN POR DETERMINACIÓN DEL SEÑOR ALCALDE**, a partir del Reclamo presentado en el Portal del Mercado Público y de la Minuta ingresada por el señor Concejal don Claudio Cumsille Chomalí.

Vista la renuncia voluntaria y alejamiento del municipio de doña Paola del Carmen Acuña Cáceres miembros de la Comisión Evaluadora establecida según **Decreto Alcaldicio N° 3.088** del 31-octubre-2018, el señor Alcalde procede a nombrar en su reemplazo a la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación doña Paola Andrea Olgún Caroca, según la Resolución Municipal en **Decreto Alcaldicio N° 1.323** de fecha 08 de mayo del 2019, quedando constituida por los siguientes funcionarios:

- Doña Paola Andrea Olgún Caroca,
- Don Luis Hernán Olea García,
- Don Carlos Raúl Ramírez Neira.

Y el Secretario Municipal don Hernán Ángel Castro Moraga en calidad de Ministro de Fe.

A partir de lo resuelto por la máxima autoridad comunal, con fecha 11-junio-2019 se constituyó la nueva Comisión con el fin de revisar en detalle los antecedentes y documentos descargados del sistema de información del Mercado Público de **Licitación ID:3954-13-LQ18, “Reposición de Luminarias de sectores rurales de Peralillo”** por lo cual ofrece la palabra a los miembros de la Comisión, para informar al Honorable Concejo Municipal.



Los **miembros de la Comisión proceden** a entregar a cada uno de los señores Concejales el correspondiente **INFORME DE ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN**, texto compuesto de 16 páginas originado del trabajo desarrollado en reuniones o etapas de análisis los días 08, 10, 16, 31 de mayo y el día 11 de junio del 2019. De lo cual se citan los títulos que se indican a continuación:

- 1-. **OFERENTES QUE PRESENTARON LAS OFERTAS EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.**
- 2-. **REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE OFERENTES: (A. ANEXOS ADMINISTRATIVOS).**
- 3-. **OBSERVACIONES A LOS ANEXOS ADMINISTRATIVOS.**
- 4-. **REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE OFERENTE: (B. ANEXOS TÉCNICOS).**
- 5-. **OBSERVACIONES A LOS ANEXOS TÉCNICOS.**
- 6-. **REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE OFERENTE: (C. ANEXOS ECONOMICOS)**
- 7-. **INFORMACIÓN DE LOS ANTECEDENTES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.**
- 8-. **APLICACIÓN DE PAUTA DE EVALUACIÓN Y DETERMINACIÓN DE PUNTAJES.**
- 9-. **CONCLUSIONES:**

El texto señalado en el punto 9, se cita a continuación en forma íntegra:

9. CONCLUSIONES:

La Comisión Evaluadora designada mediante Decreto N°1.323, de fecha 08 de mayo de 2019, conformada por la Secretaría Comunal de Planificación, Sra. Paola Olgún Caroca; el Director de Administración y Finanzas, Sr. Luis Hernán Olea García; el Director de Control, Sr. Carlos Raúl Ramírez Neira, y el Secretario Municipal, Sr. Hernán Ángel Castro Moraga, designado como Ministro de Fe; para la licitación 3954-13-LQ18 denominada "Reposición de luminarias sectores Rurales de Peralillo", en base a las evaluaciones y análisis técnicos, exigencias estipuladas en las BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES (B.A.G.), BASES TÉCNICAS ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la licitación, el análisis de ofertas, ponderación pauta de evaluación y demás antecedentes; y en virtud al artículo 21 de las B.A.G. "DEL ESTUDIO, EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS", la comisión informa al señor Alcalde, que los oferentes han cumplido con los antecedentes administrativos, técnicos, económicos de las B.A.G. y de las Especificaciones Técnicas, para que proceda a su decisión final de selección.

Finalmente, la Comisión Evaluadora, informa al señor Alcalde, **que determine la propuesta de adjudicación al oferente de mayor puntaje**, de acuerdo al orden de prelación, salvo su mejor parecer; y que presente su moción ante el Honorable Concejo Municipal para solicitar su acuerdo en virtud del artículo 65 letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

Prefación	Oferente	PUNTAJE
1	AHIMCO INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN S.A.	89
2	SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.	87
3	ITELECOM HOLDING CHILE SPA.	81
4	IMPORTADORA Y EXTORTADORA CLEVER LTDA.	79



(Firmado)
PAOLA OLGUIN CAROCA
Secretaría Planificación Comunal

(Firmado)
LUIS OLEA GARCÍA
Director Administración y Finanzas

(Firmado)
CARLOS RAMÍREZ NEIRA
Director de Control

(Firmado)
HERNÁN CASTRO MORAGA
Secretario Municipal
Ministro de Fe

N°	OFERENTE PROPUESTO
1	<i>AHIMCO INGENIERIA CONSTRUCCIÓN S.A.</i>

(Firmado)
CARLOS UTMAN GOLDSCHMIDT
Alcalde
I. Municipalidad Peralillo

Peralillo, 12 de junio del 2019

Concluye la exposición de la Comisión señalando a los señores Concejales la necesidad de revisar el documento en detalle, para someterlo a su Aprobación la Propuesta de Adjudicación y Contrato en la próxima sesión.

4°. VARIOS.

4.1-. El señor Concejal don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, señala lo siguiente:

- Satisfacción por las acciones desarrolladas de cinco familias del sector de Rinconada de Los Cáceres, surgiendo si la consulta ¿Por qué estas acciones no se realizaron antes? Más aún cuando fueron reiteradamente solicitadas en sesiones del Concejo Municipal. es tan lamentable haber perdido tanto tiempo, por lo cual se agradece lamentando que quede ese sabor amargo porque no se iniciaron las acciones cuando fueron solicitadas. El señor Alcalde hace presente que lo importante es que ahora se está avanzando



- Preocupación por la necesidad de recuperar o reparar el puente del sector Puquillay al El Olivar. El señor Alcalde responde que según información de Vialidad este está en proceso de recuperación, necesidad de cumplir con los actos administrativos correspondientes.
- Informa sobre reclamos y necesidad de demarcar los pasos de cebras en Ruta 90 (Camino Peralillo a Pichilemu o viceversa) El señor Alcalde toma nota de la necesidad.

4.2-. El señor Concejal don Luis del Carmen Cáceres Abarca, se refiere a:

- Reitera necesidades o preocupaciones presentadas en sesiones anteriores como por ejemplo: Preocupación por letreros de señalética instalados en avenida Errazuriz informado con imágenes en sesión pasada, aún siguen. Otro caso es la falta de señalética de **Ceda el Paso** en calle Manuel Rodríguez al llegar de Caupolicán a Echenique

4.3-. El señor Concejal don José Ricardo Rivera Saldaña, presenta los temas:

- Reitera la necesidad de cambiar o renovar los teléfonos de los Concejales. El señor Alcalde manifiesta que hay que ver el tema.

4.4-. La señorita Concejal doña Isabel Margarita Farías Cornejo, presenta los temas:

- Solicita al señor Alcalde a partir de llamados de la comunidad del pasaje sector Troya Sur cercano a los puentes mellizos, necesidad de pasar motoniveladora y mejorar puente que permite paso al interior.

4.5-. El señor Concejal don Rodrigo Enrique Silva León, presenta los siguientes temas:

- **Se reitera solicitud sobre estado que se encuentra la tramitación del diseño de la extensión del APR de Santa Ana, tramo correspondiente a las viviendas que se encuentran fuera del límite urbano de Villa Población y el acceso a Santa Ana.**
- A petición de los vecinos de Villa Lomas de San Isidro se solicita la posibilidad de rebaje de cámaras de inspección de ESSBIO en el sector pasarela. De la misma forma construir dren en dicho sector para evacuar las aguas lluvias que se acumulan en el final del pasaje Carlos Errazuriz.
- Se reitera lo comprometido el año 2018, lo cual dice relación con el cambio de nombre de la calle Serrano de Población.
- Se reitera solicitud de intervención en el sector correspondiente al Canal Sentado, temas de seguridad como iluminación, etc. (Tramo Villa Lomas de San Isidro).
- Se solicita intervención en la Sede Comunitaria de la Villa Lomas de San Isidro.



- Se reitera solicitud de instalación de basurero en el sector de acceso Norte Pasarela Villa Lomas de San Isidro.
- **Se reitera consulta por las acciones (querrela) realizadas en la problemática que aqueja a los pequeños agricultores de la Comuna (estafa a agricultores).**
- **Reitera la preocupación y necesidad de realizar acciones de mejoramiento respecto del desagüe y cámara que no permite el paso del agua lluvia anegando vivienda de familia sector el Barco, a la fecha no se ha hecho nada, corriendo nuevamente peligro sus habitantes.**
- Se reitera consulta por los avances del Plan de Cultura. Se solicita la participación del encargado en la próxima sesión.
- Se reitera la solicitud de un estudio vial en el cruce de Puquillay, debido a la gran cantidad de accidentes.
- Se reitera lo planteado en varias oportunidades, lo cual dice relación con medidas de mitigación para la calle Serrano de Villa Población, ya que el polvo en suspensión es demasiado.
- **Se reitera solicitud la elaboración de la Ordenanza de “Tenencia responsable de mascotas y animales de compañía”.**
- Se reitera solicitud la elaboración de la Ordenanza Municipal sustitución de bolsas plásticas en la Comuna de Peralillo.
- Se reitera consulta sobre los avances de la mesa de trabajo del proyecto de ampliación de agua potable de la Troya Norte.
- Se reitera propuesta de adquisición de aplicación móvil para ayudar en la temática de seguridad.
- Se reitera la consulta sobre la constitución de la comisión de infraestructura y educación para tratar materias de interés Municipal (ej. Reglamento Interno del DAEM).
- En relación a lo señalado en la ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, específicamente lo indicado en el Artículo 87.- “Todo concejal tiene derecho a ser informado plenamente por el alcalde o quien haga sus veces, de todo lo relacionado con la marcha y funcionamiento de la corporación. Este derecho debe ejercerse de manera de no entorpecer la gestión municipal. El alcalde deberá dar respuesta en el plazo máximo de quince días, salvo en casos calificados en que aquél podrá prorrogarse por un tiempo razonable a criterio del concejo”. Se **reitera** solicitud de los siguientes requerimientos:
 - Se solicita evaluar el mejoramiento de veredas en la calle Manuel Rodríguez de Villa Población, específicamente el tramo desde don Aliro Silva hacia Pumanque. Se solicita inspeccionar las líneas de cierre de dicha área.
 - Se reitera la problemática de la Vecina, Sra. Graciela León, respecto de la regularización y/o recepción de su vivienda. Lo anterior por cuanto dicho requerimiento lleva meses en esa situación.



4.6-. El señor Concejal don Luis Alfredo Ortiz Espinoza, presenta los temas:

- Expresa su preocupación por la población de Rinconada de Molineros, en relación a sus escrituras y el sistema de alcantarillado. El señor Alcalde responde que el tema se encuentra en proceso de solución.
- Solicita al señor Alcalde estudiar la posibilidad de rebajar la carga horaria de los funcionarios municipales, lo que mejorará su calidad de vida familiar y un mejor rendimiento en el trabajo. Don Rodrigo Silva León agrega que el personal de Planta y Contrata tiene una carga horaria de trabajo definida 44 horas semanales, en el caso de rebaja de carga horaria de un municipio está dirigida a funcionarios a Honorarios.
- Sobre comentarios de don Edgardo Núñez sobre publicación de fotos correspondientes a sesiones del Concejo Municipal, recomienda que se actué con prudencia en las publicaciones y que el señor Alcalde o el Municipio den respuestas a todas las interrogantes dentro de los marcos legales o ajustado a derecho, es decir responder técnicamente. El señor Alcalde acoge la propuesta del señor Concejal Ortiz.

Sin haber más temas a tratar, se levanta la sesión a las 20:00 horas.




HERNÁN ÁNGEL CASTRO MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE